ACTA No. 141			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 PROGRAMA INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.			
CIUDAD Y FECHA:	Yopal, 1/20/2025	**HORA INICIO:** **3:30:00 PM**	**HORA FIN:** **4:00:00 PM**
LUGAR Y/O ENLACE:		**CENTRO AGRONDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular **3-2024-000278** de 2025
3. Perfiles y cantidad de vacantes.
4. Listado de aspirantes en estado "CONTRATADO" en el BanIn 2025
5. Verificación de cumplimiento de perfil.
6. Selección de candidatos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada aspirante que hubiese suscrito un contrato con nuestra regional durante la vigencia 2024, para el programa de formación INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES. y determinar **si cumple o no** el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación el cuórum: Se hace la verificación, donde según acta 27 del 3 de diciembre de 2024, se definen los integrantes del comité de verificación para la contratación de instructores 2025, para las necesidades de contratación de los diferentes planes (Excepto CAMPESENA Y FULL POPULAR). Para la reunión asiste Mónica Mancipe, coordinadora académica, Edwin Alonso, representante de instructores, y Levis cerpa, delegado de la subdirectora de centro

2. **Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2024-000278 de 2025.**

La circular respecto a contratación de instructores indica: Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular:

Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, según circular 3-2023-000212 y el acta 27 del 03 de diciembre del 2024:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante. (**Levis Cerpa Ruiz**)
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. (**Mónica Lucia Mancipe Rivera**)
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. (**Edwin Alonso Quintero**)

Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA. (**Diana Consuelo Cepeda Vargas**)

Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI. (**Maribel Colina**)

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2025 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Criterios para selección de instructores según acta 01 del 17 de diciembre del 2024.

Entendiendo la circular 3-2024-000278 y con referencia en la circular 3-2023-000212, en el siguiente aparte, indica: "Preselección: Dentro de los tiempos fijados en el respectivo cronograma, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de

contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", y escogerá a la(s) persona(s) a contratar aplicando criterio(s) objetivo(s)." de la siguiente manera:

Con base al acta 27 de conformación del comité de selección de instructores del 2025, el comité ha decidido priorizar los instructores contratados en 2024, según las necesidades del nuevo plan de contratación. Inicialmente se definen las personas de protección constitucional especial; sin perjuicio de excepciones por ejecuciones de contratos sin la calidad requerida por los procedimientos, guías y lineamientos.

Así mismo el comité aplicara los criterios de selección y desempate de la siguiente manera:

1. Que el aspirante hubiese ejecutado un contrato como instructor con la regional Casanare durante la vigencia 2024.

2. Grado de satisfacción en la ejecución contractual 2024, según novedades presentadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

3. Criterios de ponderación:

CATEGORÍA PARA FORMACIÓN PRESENCIAL CUALQUIER TIPO DE FORMACIÓN	
CATEGORÍA	CALIFICACIÓN
Arraigo	15
Educación formal adicional relacionada con la red de conocimiento del programa de formación	40
Experiencia Técnica Adicional	45
Total	100
Criterio de desempate (Horas curso de pedagogía)	#

En caso de que por necesidades del servicio no se requiera un perfil, el comité podrá tomar la decisión de no seleccionar la persona, si el caso lo requiere.

3. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona del programa de ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, las vacantes existentes, según lo exigido por la Dirección de Formación y en consecuencia con el plan cargado al módulo de la APE denominado "registrar necesidades de contratación de instructores, en el link: https://ape.sena.edu.co/spe-web/spe/convocatoria/necesidades-contratacion, de acuerdo a las variables consignadas:

Código contratación	NUEVO
Programa Formación	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
Competencia a Desarrollar	ANIMAR EL CONTENIDO DE ACUERDO CON TÉCNICAS Y PROYECTO AUDIOVISUAL
Perfil Instructor	Requisitos academicos: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLASTÌCAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS

	MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE DISEÑO. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
Tipo Formación	Formación para el trabajo - Presencial
Modalidad de Contratación	Presencial
Tiempo de Contratación	9 meses, 10 días
Costo Contratación	5333824
Cantidad Instructores	1
Costo Total	49782357
Plan	Media Tecnica
Objeto	85_9519_150 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor del prográma Articulación con la Media – Doble Titulación, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, se acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software

4. **Verificación de aspirantes disponibles para el perfil.**

Debido a que los aspirantes en estado "**CONTRATADO**" durante la vigencia 2024, son requeridos para la vigencia 2025, pero en un perfil diferente al cual se postularon, se valida el cumplimiento del nuevo perfil del programa de formación ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, para dar continuidad con su preselección.

Para ello, se toma de la siguiente manera:

VACANTE NUEVA		
CODIGO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PERFIL REQUERIDO
NUEVO	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	Requisitos academicos: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLASTÌCAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE

		DISEÑO. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

CODIGO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PERFIL REQUERIDO	# ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLE
24490	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	Profesionales en: profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plásticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. Experiencia Laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	209

5. Verificación de cumplimiento de perfil.

A continuación, se relacionan los aspirantes disponibles:

Acta Selección Vigencia 2024	Tipo y número documento	Nombre	cumple con el perfil?	estado actual en banco de instructores
209	CC - 6805609	JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOSADA	CUMPLE	PRESELECCIONADO

Descripción estados

Inscrito	Interesado que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y finaliza su inscripción en el Banco de Instructores SENA	Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores
Interesado	Persona que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y NO finaliza su inscripción en el Banco de Instructores SENA dentro de las fechas establecidas para la inscripción	Estado automático asignado por el

		módulo Banco de Instructores
Para verificación de HV	Hoja de vida seleccionada para verificación de cumplimiento de idoneidad del perfil por parte del Comité de Verificación del Centro de Formación, conforme a la necesidad de contratación	Estado manual asignado por el Centro de Formación
Cumple	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "Cumple" con la idoneidad del perfil	Estado manual asignado por el Centro de Formación
No Cumple	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "No Cumple" con la idoneidad del perfil	Estado manual asignado por el Centro de Formación
En proceso de preselección	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que es preseleccionada por parte del Centro de Formación para aceptación o rechazo de una oferta de contratación por parte del inscrito dentro de las 36 horas siguientes	Estado manual asignado por el Centro de Formación
Seleccionado	Inscrito conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación. En caso de que el inscrito rechace la oferta, el sistema asignará el estado automático de "Cumple"	Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores
Contratado	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación y legaliza su contratación en SECOP	Estado manual asignado por el Centro de Formación

6. Selección de aspirante.

Se enviará por la plataforma del banco de instructores al aspirante preseleccionado, quien, una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito "En proceso de preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes:

Acta de selección vigencia 2024	Tipo y número documento	Nombre	Datos de contacto	Estado
209	CC - 6805609	JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOSADA	jualralo@hotmail.com - 3142738256	SELECCIONADO

CONCLUSIONES

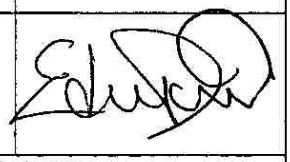
Se verificó la información de los aspirantes y se concluye que las siguientes personas cumplen el perfil requerido para programa de formación ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES

Código de contratación vigencia 2024	Identificación	Nombre Completo
24490	CC - 6805609	JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOSADA

Por lo tanto, se recomiendan a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso. En caso de no contratarse al aspirante preseleccionados se continuará seleccionando en la siguiente fase a nivel regional.

Se aclara que la circular 3-2023-000212 manifiesta que "Los estados "CUMPLE", "PRESELECCIONADO" y "SELECCIONADO" en el módulo web Banco de Instructores **no generan para el SENA la obligación de contratar al respectivo Inscrito, ni le dan un derecho adquirido a esa persona para ser contratado(a),** toda vez que el Banco de Instructores es un repositorio de hojas de vida, pero la suscripción del contrato depende que se cumplan los siguientes requisitos: i) que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2025 con la disponibilidad presupuestal de recursos; ii) que subsista durante el 2025 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año; iii) que la necesidad de contratación esté incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2025; iv) que se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y los lineamientos del gobierno nacional que estén vigentes al momento de la contratación".

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Publicar información con estado "En Proceso de Selección" en el Banco de Instructores 2024	**De acuerdo con el cronograma**	**Comité de verificación**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
LEVIS CERPA RUIZ	**Delegado del Subdirector de Centro**	**SI**		
MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA	**Coordinadora Académica**	**SI**		
EDWIN ALONSO QUINTERO	**El Instructor de planta del Centro de Formación.**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que JULIAN ALBERTO RAMIREZ LOSADA identificado (a) con cédula No. 6805609 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2025, según circulares 3-2023-000212 y 3-2024-000278. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 141 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar *85_9519_150 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor del programa Articulación con la Media – Doble Titulación, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, se acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software*

La presente se expide en Yopal, el 20 de enero de 2025.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Revisó: LEVIS CERPA RUIZ
Cargo: Coordinador Formación Profesional Integral.

Responsable: EDWIN ALONSO QUINTERO
Cargo: Coordinador Académico.